

COMISE 6 DE FEBRERO DEE 2024

En el día de hoy se ha celebrado una nueva sesión de COMISE, en la que entre otras cuestiones, se han tratado las siguientes:

1. La Corporación nos ha presentado la nueva instrucción de vacaciones, la cual incluía claros recortes con pérdidas de mejoras conseguidas desde el año 2021. **Tras un fuerte y argumentado debate, hemos conseguido mantener las mejoras alcanzadas hasta la fecha, incluyéndose algún matiz aclaratorio tendente a evitar controversias en las unidades en el momento de su asignación.**
2. Diversas cuestiones relativas a la DPO:
 - Tratamiento a efectos de DPO de las prácticas de tiro, cursos CIFSE y reconocimiento médico respecto a componentes del turno de noche, cuando se realizan en un turno distinto.
Se establece que al ser obligatorias las asistencias a dichos servicios, se computarán como una jornada íntegra de servicio, con independencia de que la misma tenga una duración de 8h, por lo que se va a aplicar este criterio para la productividad del 2023.
 - Incidencia en la DPO SEGUNDO SEMESTRE 2022, a la hora de haber realizado la contabilidad de la aplicación del incremento retributivo de las jornadas en moto, a pie, etc. **Se reconoce el error y sólo se debería de haber aplicado el criterio al segundo semestre, por lo que se enmendará el error, abonándose la diferencia.**
Respecto de la jornada del 2023, es que al menos se llegue al número mínimo de jornada anual básica, 170, salvo los casos en que no se trabaje todo el año (jubilaciones, nuevos ingresos...)
 - Incidencias en la DPO SEGUNDO SEMESTRE 2022. Hay personal que no le han aplicado la fórmula, y no ha cobrado nada. Se solicita información sobre el criterio tomado para no aplicación de la fórmula. **Todos los sindicatos entendemos que la fórmula se debería de aplicar siempre, no llegándose a un acuerdo.**
 - Incremento de jornadas en fines de semana a efectos de la productividad anual especialmente en situaciones donde se aplica la fórmula.
La Corporación entiende que no se puede aplicar el incremento por fin de semana a los casos de aplicación de la fórmula, porque no está recogido como tal en el convenio. Es por ello que aquellos afiliados que se encuentren afectados por ello y quieran reclamar las cantidades deben optar por la vía judicial.
 - Solicitud de información de cómo se ha adecuado a efectos de DPO 2023 la compensación de festivos en el turno de noche, realizada desde RRHH.
Al haber realizado más festivos de los establecidos en el Acuerdo, debería compensarse con un día más de productividad. Manifestando la Mesa que revisarán el caso y nos informarán.

- # informa
3. Información sobre la publicación del protocolo de conciliación. **Se aprobó el día 1 y se publicó el lunes 5**
 4. Información subida de 50 euros (productividad por especial disponibilidad) del acuerdo y actualización IPC en todos los conceptos retributivos. **No les ha dado tiempo a meterlo, lo abonaran en la nómina de febrero con carácter retroactivo.**
 5. Aclaración del contador nº1 de SIGIR: “Horas libres del año anterior” y actualización de los contadores SIGIR (a petición de UPM). **Al mezclar las horas de anualidades anteriores no se puede saber cuándo vence el plazo de caducidad de cada una de ellas. Se va a intentar desglosar por años.**
 6. Funcionamiento SIGIR:
 - Aclaración calculadora de tramos en supuestos de cambios de turno a efectos de DPO. **Según la Corporación, debería ser cada componente quien, en base a la calculadora de tramos publicada en julio, calculase su nuevo suelo de jornadas trabajadas a alcanzar, no obstante, estudiaran la posibilidad de articular algún sistema para facilitar esta cuestión.**
 - Aclaración de la adecuación realizada en cuanto a los días por bajas COVID (adecuación realizada en el mes de enero de 2024). **Por normativa de rango superior las bajas COVID no tiene consideración de baja laboral desde julio del 2023.**
 7. Aclaración de qué días se realiza la compensación doble por trabajar 24 y 31 de diciembre en el turno de noche. **La compensación se realiza para aquellas jornadas que se realizan en la fecha concreta a partir de las 22h.**
 8. Establecer un calendario de pagos y un compromiso de su abono por parte de la Corporación para las distintas jornadas y productividad. **No se pueden comprometer a un calendario fijo, porque dependen de muchos factores. Los expedientes no se pueden cerrar hasta un mes después de la finalización del tipo, a partir de ahí, se demora en torno a un mes su preparación, un mes a intervención y si no hay errores se tramita el pago por retribuciones.**
 9. Plazo de abono de jornadas art. 16 realizadas en segundo semestre y otros conceptos pendientes de abono. **Calculan que se abonará en la nómina de abril o mayo. Respecto de la productividad del 2023, hasta marzo no se publica la estadística, pero su intención es que se abone en julio si todo discurre con normalidad.**
 10. Compañeros que se van a jubilar este año no le figuran los 8 días libres por formación de 64h. **Nos informan que a estos compañeros se les integraran esos días en el contador una vez certifiquen la realización del curso.**
 11. Plazas en unidades de especialización. **Se convocaran cuando se aprueben las nuevas bases.**

12. Oposiciones y ascensos:

- 248 plazas de policías de nuevo ingreso, empezarán IFISE en octubre de 2024.
- Promoción interna de Agentes de Movilidad, primer ejercicio en marzo y entrada en IFISE previsto en julio o septiembre.
- 75 plazas de Oficiales PI. En abril o mayo comenzarán los ejercicios y el IFISE en enero 2025.
- 14 plazas Subinspector se convocarán a finales de 2024.
- 15 plazas de Inspector de Promoción interna se convocarán en diciembre de 2024.
- Inspector promoción interna y turno libre esperan el curso de formación para mediados de mayo.

SEGUIREMOS INFORMANDO.

Informa